

## JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira, diciembre 28 de 2.021. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el emplazamiento al señor CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ, se encuentra vencido. - Sírvase proveer. El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
Privación Patria Potestad
Radicación 76520311000320190011700

JUZGADO TERCERO PROMISCUO DE FAMILIA
Palmira, diciembre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2.021).

Vencido el término de emplazamiento al señor **CHRISTIAN URLEY LOZANO PAZ,** sin que hasta la fecha hayan comparecido al proceso, el Juzgado procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso, esto es designarle **CURADOR AD LITEM** para su representación.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1.- DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM del señor CHRISTIAN URELY LOZANO PAZ, al Doctor JORGE ELIECER SAAVEDRA MORALES. Comuníquesele la designación en la forma señalada en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, ratificado por la sentencia C369 de 11 de junio de 2014 M.P. Alberto Rojas Rios y sentencia C083 de febrero 12 de 2014 M.P. María Victoria Calle Correa.

2.- **SEÑALASE** como gastos de la curaduría la suma de \$160.000.00 M/cte. Los cuales deberán ser cancelados por la parte actora

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,

**LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA** 

Egm.

## Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a6c39b44813e86bfc645a35486a8563a333d28355e3f75e255198457680c4c1c

Documento generado en 28/12/2021 08:55:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica